

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

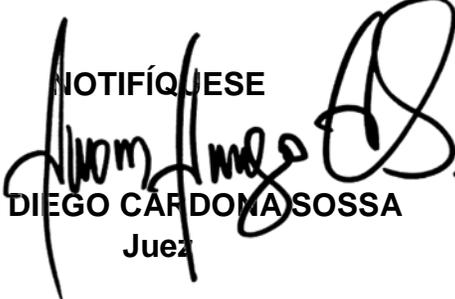
Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Laura Yulieth Alejo Marín
Demandado	Germán Darío Alejo Rodríguez
Radicado	056973184001-2022 – 00254 – 00
Providencia	Auto # 1472
Asuntos	- Resuelve solicitud - Insta al abogado - Ordena expedición de oficios

El abogado Cristian Cassiani Valencia, abogado de la parte demandante, allega un memorial donde solicita que se le dé información sobre unas actuaciones y copia de una providencia.

En respuesta, se le compartirá el link del expediente digital al correo electrónico alejotelesx1@gmail.com con el fin de que verifique el estado de las diligencias y en el TYBA se cambiará la opción de “privado”.

Se insta al abogado para que previo a realizar solicitudes, verifique el estado del proceso y consulte el expediente digital en el que puede verificar lo acaecido en el mismo.

En secretaría se expedirán los oficios tendientes a materializar las medidas cautelares, los cuales pueden ser gestionados allí sin necesidad de memorial.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 154 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 11 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

LUIZA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b555a5b327ca1ef61f0b31495deec29d3207d75c2754303f0066abf7a4c43086**

Documento generado en 10/10/2022 04:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>